

Por todo ello, SOLICITO:

Ser admitido en el procedimiento para la selección de:

- Todas las categorías.
- Todas excepto las siguientes:

Exclusivamente para las siguientes categorías:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Núm. 56.705

ANDORRA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de alimentación en la Residencia de Tercera Edad "Los Jardines" y en la Escuela Infantil Municipal "La Malena" de Andorra, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Andorra

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

C) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Andorra

2) Domicilio: Plaza de España, 1.

3) Localidad y código postal: Andorra. 44500.

4) Teléfono: 978 84 20 11

5) Telefax: 978 84 27 85

6) Correo electrónico: [secretaria@aytoandorra.es](mailto:secretaria@aytoandorra.es)

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.ayuntamientoandorra.es](http://www.ayuntamientoandorra.es) y/o [www.aragon.es/ContratacionPublica](http://www.aragon.es/ContratacionPublica)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el \_\_\_\_\_ último día de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: AB1/2014.

2. Objeto del Contrato:

A) Tipo: Servicio.

B) Descripción: Servicio de alimentación en la Residencia de Tercera Edad "Los Jardines" y en la Escuela Infantil Municipal "La Malena".

C) Plazo de ejecución/entrega: cuatro años desde la fecha fijada en el documento contractual.

D) Admisión de prórroga: Máximo dos prórrogas anuales por mutuo acuerdo.

E) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55322000-3.

3. Tramitación y procedimiento:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación:

- 1.- Criterios cuantificables automáticamente,

- Mejor oferta económica: Máximo 60 puntos.

- 2.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor

- Idoneidad y calidad del proyecto para el desarrollo del servicio: Máximo 15 puntos.

- Compromisos especiales o posibles mejoras económicas y técnicas: Máximo 20 puntos.

- Experiencia en la prestación de servicios de alimentación en Residencias de la Tercera Edad y/o comedores Colectivos dependientes de Administraciones Públicas: Máximo 5 puntos.
- 4. Valor estimado del contrato: 1.050.000 Euros, IVA excluido.
- 5. Presupuesto base de licitación: 175.000 Euros Anuales (145.000 Euros correspondientes a la Residencia y 30.000 Euros correspondiente a la Guardería Infantil), IVA excluido.
- 6. Garantías exigidas.
  - Provisional: No se exige
  - Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - A) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo M Subgrupo 6 Categoría B
  - B) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en la Base Sexta del Pliego de Cláusulas administrativas.
- 8. Presentación de ofertas:
  - A) Fecha límite de presentación: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en horario de atención al público, hasta el decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el perfil del contratante.
  - B) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Andorra.
    - 2. Domicilio: Plaza de España, 1.
    - 3. Localidad y código postal: Andorra. 44500.
- 9. Apertura de ofertas:
  - A) Descripción. Sala de Junta del Excmo. Ayuntamiento de Andorra.
  - B) Dirección: Plaza de España, 1.
  - C) Localidad y código postal: Andorra. 44500.
  - D) Fecha y hora: A la 13:00 hora del décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del contratista los anuncios de licitación y adjudicación.

En Andorra, a 7 de Enero de 2014.-La Alcaldesa, Sofia Ciércoles Bielsa.

Núm. 56.704

CALAMOCHA

**TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO  
NOTIFICACION COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA**

Por resolución del Alcalde núm. 3/2014 de fecha 7 de enero de 2014 se ha aprobado y dispuesto la exposición pública del

- Padrón de la Tasa por servicio de suministro de agua potable Hostelería mensual (diciembre 2013) y del Canon de saneamiento de la C.A. Aragón del mismo período.
- Padrón de la Tasa por servicio de suministro de agua potable Industria mensual (diciembre 2013) y del Canon de saneamiento de la C.A. Aragón del mismo período.
- Padrón de la Tasa por servicio de suministro de agua potable Hostelería trimestral (4º T/2013) y del Canon de saneamiento de la C.A. Aragón del mismo período.

y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

Los Padrones correspondientes a la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable Hostelería mensual (noviembre 2013), Industria mensual (noviembre 2013) e Hostelería trimestral (4º T/2013); y el correspondiente Canon de saneamiento del mismo período se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.